

**CEIP NTRA SRA DE BELÉN Almansa**

CURSO 2018-19



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

1. Marco legal 3

2. Características del entorno 4

3. Principios educativos 7

4. Enseñanzas del centro 9

5. Respuesta a la diversidad 9

6. Colaboración con otros centros e instituciones del entorno 15

7. Compromisos para la mejora del rendimiento académico 18

8. Jornada escolar 19

9. Servicios complementarios 20

10. Plan de evaluación interna 20

***1.- MARCO LEGAL***

La normativa que regula la elaboración del Proyecto Educativo de nuestro centro es la siguiente:

* Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
* Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
* La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
* Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
* Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y evaluación en educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
* La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, regula todo lo relativo al proceso de enseñanza-aprendizaje y la autonomía de los centros docentes.
* El Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
* Resolución 18/01/2017, que publica el protocolo ante situaciones de acoso escolar en CLM.
* La Ley 3/2012, de Autoridad del Profesorado, establece un nuevo marco para avanzar en el reconocimiento social y en la dignificación de la labor docente.
* Decreto 67/07, de 29 de mayo, del Consejo de gobierno por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
* Decreto 68/07, de 29 de mayo, del Consejo de gobierno por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
* Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
* Decreto 277/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
* Decreto 91/2014, de 29/08/2014, por el que se modifica el Decreto 277/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el horario lectivo del personal funcionario docente no universitario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
* Resolución19/04/2018, de la Dirección General Función Pública (DOCM, 4 mayo), acoso en el lugar de trabajo.

***2.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO***

**2.1 UBICACIÓN**

El CEIP "Ntra. Sra. de Belén" está ubicado en Almansa, localidad de unos 25.000 habitantes situada al este de la provincia de Albacete. En ella hay seis colegios públicos de Ed. Infantil y Primaria y tres institutos; además hay dos centros concertados con Ed. Infantil, Primaria y ESO. También hay centros educativos de otras enseñanzas: Adultos, Conservatorio de Música, Escuela de Idiomas, Centro de Ed. Especial, sección de la UNED, etc.

Nuestro colegio se halla enclavado en la zona centro de Almansa, en el límite de los barrios de San Isidro y San Roque. La mayor parte de las casas son unifamiliares de planta baja o dos plantas, habiendo también bloques de pisos.

Las instalaciones del entorno que el centro usa para diversas actividades son:

* En el barrio: Pista polideportiva, Biblioteca municipal, Centro socio-cultural, Placeta y jardines.
* En la ciudad: Teatros, Polideportivo, Piscinas municipales, Pistas de atletismo, Aula de la naturaleza y otras instalaciones medioambientales.

**2.2 TIPOLOGÍA DEL CENTRO**

La creación del centro data de la década de los sesenta. Comienzan sus actividades lectivas en septiembre de 1967. A partir del curso escolar 95-96 se segregan de este centro dos líneas para formar el colegio Miguel Pinilla.

El centro es de titularidad pública dependiente de la JCCM y cuenta con 3 unidades en EI y 6 en EP quedando un colegio de una línea con 10 aulas, ya que este curso 2018-19 , debido a la bajada de ratio a 25 alumnos se ha producido un desdoble en 2º de primaria.

Por ello y según la normativa, las competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica sean asumidas por el Claustro que, en sus reuniones (tanto formales como informales) es el eje de la vida del colegio.

Este curso, la plantilla es de 19 maestros y maestras, 13 de ellos con horario completo: 3 de Ed. Infantil, 6 de Ed. Primaria, 2 de Inglés, 1 de Ed. Física, 1 de PT y 1 de AL (en estos momentos completo en el centro por sus funciones directivas); el resto son compartidos: 1 de Música (Miguel Pinilla), 2 de Religión Católica (uno compartido con José Lloret y otro con el CEIP Pablo Picasso de Bonete). Hay que añadir 1 orientador (compartido con CEIP José Lloret), 1 ATE, una PTSC (1 día quincenalmente) y 1 conserje.

Este centro es el más antiguo de entre los públicos, lo cual hace que tenga algunas deficiencias en su construcción y, sobre todo carencias de espacios. Los más necesarios serían espacio propio para biblioteca, aula de usos múltiples, sala de reuniones de la AMPA, etc.

**2.3 LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa son buenas.

La mayoría de las familias son de clase media trabajadora preocupadas por la educación de sus hijos que, en general, valoran la función de la escuela y tienen inquietud por atender las necesidades educativas de sus hijos, lo cual tiene su reflejo evidente en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los alumnos mantienen buenas relaciones entre sí y la mayoría tiene a sus amigos entre los compañeros del centro.

La AMPA desarrolla una gran labor participando y organizando tanto actividades puntuales llevadas a cabo por ellos/as como colaborando con el centro en todo lo necesario. Además, desarrolla junto con el centro, el programa de actividades extracurriculares.

Es destacable que la mayoría de familias están inscritas en esta asociación.

En cuanto al profesorado, el punto más destacable ha sido el cambio en la tipología de la plantilla convirtiéndonos en los últimos años en una plantilla definitiva muy estable y con residencia en la ciudad, lo cual ha repercutido en aspectos como podría ser la aplicación del plurilingüísmo en el centro, ya que al ser todos definitivos y sin visión de traslado no contamos con los recursos personales suficientes (al no tener la titulación necesaria) para implantar dicho programa. Por otro lado, nos hemos beneficiado a la hora de mantener el nivel académico y las buenas relaciones personales que siempre nos han caracterizado.

En el centro se encuentran matriculados 179 alumnos, 49 en EI y 130 en EP. Aunque el alumnado del Centro es bastante heterogéneo, no existe un gran número de alumnos procedentes de minorías étnicas ni de inmigrantes. El número de ACNEES en la actualidad es de 3, aunque hay más alumnado con dificultades de aprendizaje que son atendidos por las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje. El porcentaje de repetidores también es bajo.

**2.4 ESPACIOS**

*Las instalaciones del Centro son:*

Visto el plano desde la entrada por la calle de La Rosa, tenemos:

1.- Patio

2.- Antigua casita del conserje.

3.- Pabellón izquierdo

4.- Pabellón central

5.- Pabellón derecho

6.- Almacén

7.- Pista polideportiva

***PATIO:***

Con algo menos de 1000 m2 repartidos en una entrada y cuatro pasillos estrechos y alargados donde diariamente juegan los alumnos y alumnas.

Uno de estos pequeños pasillos (entre la casa del conserje y el pabellón izquierdo) se reserva como patio de Ed. Infantil.

En la entrada de alumnos al centro, la Delegación construyó una pista polideportiva cedida al centro y que se usa de forma compartida con el Centro 11 de Marzo.

***ANTIGUA CASITA DEL CONSERJE:***

Es una pequeña vivienda, de planta baja de 50 a 60 m2.

Hasta hace tres cursos, era la vivienda de la conserje y tras jubilarse el Ayuntamiento cedió este espacio a nuestro colegio.

Gracias a las obras de acondicionamiento contamos desde entonces con dos aulas pequeñas para apoyos, desdobles,… y dos despachos que son utilizados por el orientador (que hasta entonces compartía con la AL) y la conserje.

***PABELLÓN IZQUIERDO****:*

*Planta Baja*: Entrada, tres aulas de clase, servicios de alumnos y maestros.

*Planta Alta:* Escaleras, tres aulas, una sala de Ed. Especial-PT y un pequeño almacén de material, servicio profesores y servicios alumnos.

*Almacén:* donde se tiene guardado material de infantil y recursos necesarios para la educación de los alumnos.

***PABELLÓN CENTRAL:***

*Una antigua cocina*: Usada hoy como sala de profesores (compartida con los maestros y la AMPA).

*Un antiguo comedor*: Hoy pequeño gimnasio.

***PABELLÓN DERECHO:***

*Planta Baja:* Entrada, aula de música + biblioteca, dos aulas de clase, un despacho de AL y servicios de alumnos.

*Almacén de la AMPA*: la asociación guarda los materiales utilizados en las distintas actividades programadas a lo largo del curso escolar.

*Planta Alta*: Escaleras, dos aulas de clase, tres despachos (dirección, secretaría-jefatura de estudios y sala de material y reprografía), servicio de profesores y servicios alumnos.

**3.- PRINCIPIOS EDUCATIVOS**

* 1. ***PRINCIPIOS EDUCATIVOS***
* Potenciar la enseñanza activa, la iniciativa, la creatividad y el espíritu crítico dentro de los valores de respeto, orden y adaptando el currículo al entorno y a la realidad.
* Valorar y asumir la diversidad para desarrollar en todo el alumnado sus capacidades y posibilidades, partiendo de las situaciones personales y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, admitiendo la diversidad de resultados y compensando donde sea preciso.
* Partir en todas las enseñanzas de los intereses y conocimiento previo del alumnado potenciando el aprendizaje significativo.
* Conseguir una mayor implicación y eficacia en el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, desarrollando hábitos de respecto.
* Ejercitar hábitos de limpieza, orden y convivencia en todo el alumnado.
* Fomentar el buen comportamiento de los niños/as en el recreo, buscando que no se quede ningún alumno/a o pequeño grupo aislado y rechazado.
* Potenciar la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
* Mantener una comunicación fluida y sistemática con las familias, propiciando su colaboración fomentando el compromiso de las mismas en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado del centro.
* Impulsar planes de formación e innovación educativa que nos lleven a mejorar la calidad y la eficacia del centro.
* Lograr una coordinación positiva entre el profesorado, a través de un compromiso formal común, respetando los diferentes puntos de vista.
* Establecer relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con otros centros docentes.
* Colaborar activamente en el desarrollo de programas promovidos por las Instituciones Públicas.
* Desarrollar el hábito y el disfrute por la lectura.
* Potenciar el uso de las nuevas tecnologías y herramientas y procedimientos informáticos.
* Fomentar la participación de todos/as en las actividades programadas por la comunidad educativa.
  1. ***SEÑAS DE IDENTIDAD***

Entendemos que nuestro centro, es inclusivo y garante de las libertades de la persona a todos los niveles (social, económico y religioso). En él se aprende a convivir con la colaboración de las familias e instituciones culturales y sociales, y tiene en cuenta todas las opiniones para planificar las actividades del centro.

* No tiene carácter confesional, la educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de opinión y/ o creencia. La escuela transmite a sus alumnos los valores básicos de una sociedad democrática (el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho, etc.) invitándolos a participar en la mejora de esa sociedad**.**
* Es pluralista, en la medida en que no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar al alumnado para vivir en una sociedad que es plural y donde debe respetarse a los demás.
* Practica una educación para la igualdad sin discriminación por razón del sexo, trabajando en la eliminación de mitos, tabúes y diferenciaciones de roles entre mujeres y hombres.
* Desarrolla y fomenta actitudes y comportamientos positivos en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y a la conservación del Medio Ambiente y la Naturaleza.
* Comparte la idea de la necesaria participación en su gestión, de todos los sectores (dentro de sus competencias) de la Comunidad Educativa.
* Favorece el trabajo asociativo de alumnos, profesores y padres, procura las relaciones entre estos sectores, y potencia la cooperación entre el Centro y las Administraciones Locales y Educativas, entidades y organizaciones, etc.
* Es absolutamente respetuoso con la manera de trabajar de todos y de cada uno de los maestros y maestras que actúan en el centro, a la vez que busca el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos. En concreto procura puntos de encuentro en torno a la observación directa, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre individualización y socialización, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes, entre otros métodos.
* Desarrolla el espíritu crítico, la capacidad de discusión y decisión. Admite la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales. Da importancia tanto a la relación educativa como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos. Fomenta la actividad, la iniciativa, la investigación, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica de cara a una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre trabajo y estudio.
* El orden y la disciplina son necesarios para la vida y el trabajo escolar. La labor educativa de la escuela se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
* Basamos nuestra actuación en los principios de la escuela activa, fomentando en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora, para que mediante la comunicación y el trabajo, sirva de base a su formación y adquisición de los aprendizajes.
* Prevenir e identificar situaciones que pudieran constituir acoso en el lugar de trabajo. Si los hubiera se aseguraría el respeto, la dignidad de las posibles personas afectadas.

**4.- ENSEÑANZAS DEL CENTRO**

El Centro es de titularidad pública dependiente de la JCCM. Comprende Educación Infantil y Educación Primaria. Es un Centro completo de una línea y en la actualidad consta de:

* Educación Infantil - tres niveles.
* Educación Primaria - seis niveles.

**5.- RESPUESTA A LA DIVERSIDAD**

La atención a la diversidad se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades.

La realidad escolar de nuestro Centro nos lleva a diseñar estrategias para la Atención a la Diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos escolarizados en él y, en especial, aquellos con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias.

* 1. ***OBJETIVOS***
* Incorporar el principio de flexibilidad a la hora de crear en el centro estructuras o recursos que estén en consonancia con las necesidades del centro.
* Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
* Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas derivadas tanto por condiciones socioeconómicas, de sobredotación, con necesidades educativas especiales o extranjeros, matriculado en el centro.
* Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
* Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
* Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades especiales.
* Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
* Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
* Potenciar la coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

* 1. ***DETERMINACIÓN DEL ALUMNADO OBJETO DE ATENCIÓN ESPECÍFICA.***

El alumno con necesidad especifica de apoyo educativo, son todos aquellos alumnos que reciben una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requieren determinados apoyos y recursos educativos, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

* Necesidades educativas especiales.
* Dificultades específicas de aprendizaje.
* Altas capacidades intelectuales.
* Incorporación tardía al sistema educativo español.
* Condiciones personales que conlleven desventaja educativa,
* Historia escolar que suponga marginación social.
  1. ***MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA.***

La actuación del centro educativo ante la diversidad, será el marco de referencia de la intervención educativa. El centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumno. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas.

* ***Son medidas de carácter general:***
* Elaboración a principio de curso, una programación general anual que recoja todos los objetivos generales fijados para el curso escolar referidos a las medidas de atención a la diversidad.
* Adaptación de las Programaciones didácticas: Objetivos, contenidos y estándares básicos de aprendizaje que figuran en las Programaciones Didácticas.
* Elaboración de sus propias normas de organización y funcionamiento, en las que se deberá incluir aquellas que garanticen el cumplimiento de las normas de convivencia.
* La distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre centros, tanto públicos como privados concertados.
* La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
* El desarrollo, coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyan el absentismo escolar.
* El desarrollo de la propia orientación escolar y académica.
* La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
* El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
* La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
* ***Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.***
* Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
* Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.
* Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.
* Medidas organizativas como agrupamientos flexibles y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces.
* Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
* Agrupamientos flexibles que respondan a distintos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
* Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
* Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte del alumnado inmigrante.
* ***Son medidas extraordinarias aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo.***
* Planes de trabajo e instrumentos de gestión; Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, se desarrollaran basándose en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo.
* Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades. Se considera que el alumno presenta necesidades educativas especiales de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes.
* Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono temprano.
  1. ***SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS.***

Al igual que con el alumnado ordinario, se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos y de las competencias adquiridas en su Plan de trabajo.

La evaluación será realizada por los profesores implicados en las sesiones de coordinación y evaluación marcadas en la PGA.

***5.5 IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES***

* **INTERNOS**

**TUTORES**

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

* Evaluar inicialmente el nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
* Detectar las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.
* Comunicar a Jefatura de Estudios los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del/ la Orientador/a. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
* Colaborar con el/ la Orientador/a en la evaluación psicopedagógica.
* Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de PTI y adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista PT y AL y la Unidad de Orientación.
* Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
* Fomentar la inclusión y participación en las actividades del centro.
* Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con PT, AL y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un curso a otro.
* Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

**PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE**

Además de las funciones generales determinadas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

* Colaborar con los tutores en la prevención del alumnado con necesidades educativas.
* Colaborar con la Jefatura de Estudios en el desarrollo de las medidas organizativas necesarias.
* Colaborar con los tutores y otros maestros de apoyo en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y de los PTI y de las adaptaciones curriculares individuales del alumnado.
* Participar y colaborar con los tutores, especialmente en los aspectos relacionados con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
* Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales específicos.
* Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados.

***PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA***:

El profesorado especialista intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

* Atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales.
* Atención al alumnado con necesidades educativas derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos
* Atención a todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
* Apoyos ordinarios a grupos de alumnos.

***AUDICIÓN Y LENGUAJE*:**

El profesorado especialista intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

* Atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas o con trastornos graves de la comunicación.
* Atención alumnado con disfemias o dislalias orgánicas.
* Atención al alumnado con dislalias funcionales, prioritariamente en el primer ciclo de E. Primaria y último curso de E. Infantil, en función de su disponibilidad horaria.
* Orientación al profesorado de E. Infantil en programas de estimulación del lenguaje

***ORIENTADOR/A:***

Además de las funciones generales determinadas en las NCOF, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

* Asesorar en la puesta en marcha de medidas generales de refuerzo y apoyo y en las medidas de carácter extraordinario que establezcan en el centro.
* Colaborar en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad
* Colaborar en la pronta detección de las dificultades de aprendizaje
* Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
* Participar en la elaboración seguimiento y evaluación de las medidas de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
* Colaborar con el Consejo Escolar cuando así se les requiera.

**EQUIPO DIRECTIVO**

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

* Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
* Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
* Organizar los apoyos ordinarios y específicos.
* Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
* Organizar los tiempos que el Centro pueda aportar para la aplicación del plan.
* Coordinar a todos los profesionales que participan en la aplicación del plan.
* **EXTERNOS**

El Centro mantendrá contactos con organismos, entidades y profesionales que actúen sobre alumnado del Centro, según los casos.

**6.- COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad, mostrando y compartiendo nuestras actividades tanto a las familias como a la localidad en general.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

* Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
* Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de nivel, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

***6.1 RELACIONES CON LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.***

Una de las funciones principales del educador es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar, favoreciendo la participación de los padres en la educación de los hijos de manera coordinada con la escuela. Esta función corresponde en general a todos los maestros del centro, pero en especial concierne a los tutores de cada grupo de alumnos.

Las vías concretas que el Centro establece para lograr esta relación son, entre otras:

* Convocar al conjunto de padres al menos las veces que establece la ley, y cuando las circunstancias lo requieran.
* Mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto para este fin, que es de una hora semanal y se refleja en la Programación General Anual.
* Comunicar a los padres las faltas de asistencia a clase cuando sean reiterativas o cuando el profesor estime que la ausencia no tiene motivo justificado.
* Corresponde al tutor/a informar trimestralmente por escrito a los padres, o tutores legales, del proceso educativo de sus hijos, mediante los boletines informativos del Centro.

El Centro está abierto a la colaboración de los padres y madres, ya que pueden ser un cauce para facilitar la relación de la escuela con el medio en el que está ubicada, pudiendo ofrecer éstos información sobre recursos, apoyo a salidas, u otras actividades extraescolares, colaborar en talleres, aportar información puntual sobre algunos temas relacionados con su actividad profesional y en todas aquellas actividades en que sea requerida su ayuda por el profesor.

La Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de Belén, está constituida legalmente en el Censo de Asociaciones de Padres de Alumnos.

Tiene su domicilio social en el propio Centro Escolar donde realiza sus reuniones.

En sus Estatutos se determinan los fines y actividades de la Asociación, la condición de socios, sus derechos y deberes.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

***6.2 RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL.***

La necesidad de adecuar la acción educativa al contexto del centro y favorecer la apertura de la escuela al medio, exige mantener relaciones con las instituciones locales, grupos sociales, etc., que pongan a disposición de la escuela los recursos necesarios para que se produzca una auténtica educación en el medio y del mismo modo, la escuela ponga los medios de que dispone a la disposición de la Comunidad Educativa.

**AGENTES EXTERNOS**

* Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
* Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, por depender el centro orgánica y funcionalmente de la misma.
* Inspección educativa.

**COMUNIDAD EDUCATIVA**

Según las necesidades y objetivos establecidos en la PGA se establecerán relaciones de cooperación y se desarrollarán las actividades que se vean procedentes teniendo en cuenta así mismo, las propuestas de estas instituciones.

* Diputación Provincial.
  + Participación en las actividades ofertadas.
* Ayuntamiento de Almansa:
  + Participación en las actividades y colaboración en aquellas que nos sean solicitadas.
* Concejalía de Educación.
* Concejalía de Cultura:
  + Participación en representaciones teatrales y actividades culturales ofertadas.
* Otras concejalías:
  + Participación en las actividades ofertadas, en especial las relacionadas con las concejalías de Deporte, Medio Ambiente, Turismo y Tráfico.
* Casa de la Cultura. Universidad Popular:
  + Participación en representaciones teatrales y actividades culturales ofertadas.
* Biblioteca Municipal:
  + Participación en las actividades que se realizan, en especial las relacionadas con el día del libro: Cuentacuentos, teatro,...
* Centro Joven:
  + Participación en las actividades ofertadas.
  + Información a los alumnos de las actividades y cursos que se realizan.
* Servicios Sociales. Programa de absentismo escolar. Dotación de libros y materiales para alumnos con dificultades socioeconómicas. Centro de Día.
  + El centro colabora con el Centro de Día y el Programa de Absentismo manteniendo contactos entre la responsable de programas sociales del Ayuntamiento, los tutores y jefatura de estudios para el seguimiento educativo de los alumnos que participan en algún programa de los servicios sociales. También se ha colaborado en el control de asistencia de dichos alumnos al centro.
* Policía Local.
* Bomberos.
* Cruz Roja.
* Facultad de Educación:
  + Alumnos de la Facultad de Educación en prácticas.
* Otros Centros educativos.
* IES de la localidad.
* Atención temprana:
  + Coordinar las actuaciones del equipo del CDIAT con la del Equipo Docente del centro para el intercambio de informes, experiencias, materiales, etc.
* Instituciones privadas y empresas.

**7.- COMPROMISOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.**

***7.1 CON RESPECTO AL PROFESORADO***

La clave para la mejora del rendimiento académico está en buscar estrategias metodológicas que se adecuen a la clase que nos permitan atender a los alumnos de la forma más individualizada posible con el fin de mejorar la motivación del alumno, y su deseo de investigar , aprender, etc. También es importante mejorar la atención de los alumnos, ya que es un factor que incide directamente sobre el rendimiento académico.

Otro factor a tener en cuenta para mejorar el rendimiento es de cuidar con especial esmero el clima de convivencia en el aula y en el centro. Para ello habrá que trabajar las emociones y los valores (esfuerzo, constancia y responsabilidad) por medio de normas que serán consensuadas democráticamente.

Aprovechar los diferentes agrupamientos para favorecer el clima de colaboración entre los alumnos del grupo-clase.

***7.2 CON RESPECTO A LAS FAMILIAS***

* Conocer y respetar las normas de funcionamiento, organización y de convivencia en el centro.
* Acudir a las reuniones que se les convoque.
* Llevar un seguimiento de sus hijos con el tutor, utilizando el horario de tutoría.
* Revisar que sus hijos acudan al centro con el material necesario.
* Revisar las agendas o libretas de sus hijos para llevar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

***7.3 CON RESPECTO A LOS ALUMNOS***

* Conocer y respetar las NCOF.
* Cumplir el compromiso de estudio y trabajo en casa consensuado entre el profesorado y la familia.

**8.- JORNADA ESCOLAR**

El horario general del centro se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**MAÑANAS:**

DE LUNES A VIERNES:

* De 9:00 a 14:00 horas, horario lectivo para profesores y alumnos.
* Martes de 14:00-15:00 hora de cómputo mensual del profesorado.

**TARDES:**

LUNES

* **Maestros**: 3 horas semanales de obligada permanencia, distribuidas del siguiente modo:

**LUNES**

**1 hora (de 16,00 a 17,00):**.Atención a madres y padres.

**2 horas (de 17,00 a 19,00)**: Claustro de Profesores, Consejo Escolar, coordinaciones, sesiones de evaluación, formación,...

* **Alumnos**: Actividades Extracurriculares. De 16 a 19 horas. (LUNES A JUEVES)
* **A disposición de padres y resto de la comunidad**: A partir de las 18:00

Actividades para padres (asambleas, charlas, escuela de padres, actividades extraescolares para adultos,etc.)

Utilización por otros organismos, asociaciones, previa solicitud y autorización por el Consejo Escolar.

Durante los meses de JUNIO y SEPTIEMBRE, el horario del centro será el siguiente:

* **Maestros:**

Horario lectivo: De LUNES a VIERNES de 9:00 a 13:00 horas.

Hora de obligada permanencia de LUNES a VIERNES de 13:00 a 14:00 horas.

* **Alumnos:** De LUNES a VIERNES de 9:00 a 13:00 horas.

**9.-** **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

A fecha de hoy el centro no cuenta con ningún servicio complementario.

Los alumnos del comedor escolar asisten al comedor del CEIP Miguel Pinilla, acompañados por una monitora.

**10.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA**

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

* El proceso de enseñanza y aprendizaje.
* La organización y funcionamiento.
* Las relaciones con el entorno.
* Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y etapas.

En la página siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | PRIMER AÑO | | SEGUNDO AÑO | | TERCER AÑO | | CUARTO AÑO |
| ÁMBITO I.- PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE | | | | | | | |  |
| **DIMENSIÓN** | **I.I.- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES** | | | | | | |  |
| SUBDIMENSIÓN | INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO | | X | |  | X | |  |
| PROFESIONALES: PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE | | X | |  | X | |  |
| ALUMNADO | | X | |  | X | |  |
| ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, MATERIALES Y ESPACIOS | | X | |  | X | |  |
| **DIMENSIÓN** | **I.II.- DESARROLLO DEL CURRÍCULO** | | | | | |  | |
| SUBDIMENSIÓN | OBJETIVOS Y CONTENIDOS. METODOLOGÍA. EVALUACIÓN | |  | | X |  | | X |
| PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | |  | | X |  | | X |
| PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL | |  | | X |  | | X |
| **DIMENSIÓN** | **I.III.- RESULTADOS ESCOLARES** | | | | | |  | |
| SUBDIMENSIÓN | RESULTADOS ESCOLARES | | X | | X | X | | X |
| **ÁMBITO II.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO** | | | | | | | |  |
| **DIMENSIÓN** | **I.IV.- DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO** | | | | | | |  |
| SUBDIMENSIÓN | PEC | |  | | X |  | | X |
| PGA Y MEMORIA | | X | | X |  | | X |
| **DIMENSIÓN** | **II.V.- FUNCIONAMIENTO** | | | | | | |  |
| SUBDIMENSIÓN | ÓRGANOS DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN | | X | |  | X | |  |
| ÓRGANOS DIDÁCTICOS | | X | |  | X | |  |
| ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS | | X | | X | X | | X |
| ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN | | X | |  | X | |  |
| **DIMENSIÓN** | **II.VI.- CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN** | | | | | | |  |
| SUBDIMENSIÓN | CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN | | X | |  | X | |  |
| **ÁMBITO III.- RELACIONES CON EL ENTORNO** | | | | | | | |  |
| **DIMENSIÓN** | **III.VII.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO** | | | | | | |  |
| SUBDIMENSIÓN | CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO | |  | | X |  | | X |
| **DIMENSIÓN** | **III.VIII.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES** | | | | | | |  |
| SUBDIMENSIÓN | RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES | |  | | X |  | | X |
| **DIMENSIÓN** | **III.IX.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS** | | | | | | |  |
| SUBDIMENSIÓN | ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS | | X | | X | X | | X |
| **ÁMBITO IV.- PROCESOS DE EVALUACIÓN FORMACIÓN E INNOVACIÓN** | | | | | | | |  |
| **DIMENSIÓN** | **IV.X.- EVALUACIÓN , FORMACIÓN E INNOVACIÓN** | | | | | | |  |
| SUBDIMENSIÓN | EVALUACIÓN FORMACIÓN E INNOVACIÓN | |  | | X |  | | X |